

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

**2589** *Resolución 45/2021, de 11 de febrero, de la Dirección General de Justicia, del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia, por la que se resuelve el concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, convocado por Resolución 193/CT/2020, de 28 de julio.*

Esta Dirección General de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 524 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, y por la Ley Orgánica 4/2018, de 28 de diciembre; con los artículos 43 y siguientes y la disposición derogatoria única del Reglamento de Ingreso, Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre; y con la base novena de la Resolución 193/CT/2020, de 28 de julio, por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, ha dispuesto:

Primero.

Resolver de forma definitiva el concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia convocado por Resolución 193/CT/2020, de 28 de julio, tal y como se relaciona en el Anexo.

Segundo.

Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que se relacionan en la página web del Ministerio de Justicia ([www.mjusticia.gob.es](http://www.mjusticia.gob.es)).

Tercero.

Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto.

Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso que se cubrirán por funcionarios de nuevo ingreso, salvo que, por necesidades del servicio, se pretendan amortizar. También podrán anunciarse nuevamente como vacantes en concurso ordinario en caso de que no se convoquen oposiciones o de que la oferta pública de empleo que corresponda no haga necesario el anuncio de todas las desiertas existentes.

Quinto.

Para los funcionarios que se encuentren en activo, en servicios especiales o en excedencia voluntaria por el cuidado de familiares y no reingresen en ninguno de los Cuerpos o Escalas a que se refiere el presente concurso, no incluyéndose en ese punto a

los funcionarios que se encuentren reingresados provisionales, el cese deberá efectuarse en las fechas que a continuación se indican: Tramitación Procesal y Administrativa, el 22 de febrero de 2021, lunes; Gestión Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, el 26 de febrero de 2021, viernes.

Aquellos funcionarios que se encuentren desempeñando una comisión de servicios, no será necesario que se desplacen a la Gerencia Territorial de Justicia o al órgano competente de la Comunidad Autónoma de origen para formalizar el cese, pudiendo realizarlo en la Gerencia Territorial o el órgano competente de la Comunidad Autónoma en la que estén prestando la comisión, para ello la Gerencia Territorial o el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente a su origen harán llegar los documentos a la Gerencia Territorial o al órgano competente de la Comunidad Autónoma en la que el concursante se encuentre desempeñando la comisión.

Sexto.

La toma de posesión del nuevo destino obtenido por concurso, para los funcionarios indicados en el punto anterior, se producirá en los tres días hábiles siguientes al cese, si no hay cambio de localidad del funcionario, o en los ocho días hábiles siguientes si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma, y veinte días hábiles siguientes si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será en el mes siguiente, tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino. El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en concurso.

Séptimo.

Si la Resolución comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial, procedentes desde las situaciones administrativas de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar o suspensión de funciones, incluyéndose en este punto a los funcionarios que se encuentren adscritos provisionales, el plazo posesorio será de veinte días hábiles y deberá de computarse desde el día de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Este plazo posesorio no será retribuido.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran adscritos provisionales en el Cuerpo o Escala donde reingresan o en activo en otro Cuerpo o Escala de la Administración de Justicia y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración de Justicia, bastará con que, dentro del plazo posesorio de veinte días hábiles tomen posesión en el nuevo Cuerpo o Escala, teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso. Para ello, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente o a la Gerencia Territorial de Justicia de su actual destino, un permiso retribuido de dos días hábiles si hay cambio de localidad, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, Islas Baleares o Ceuta y Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días hábiles, debiendo disfrutarse, en cualquier caso, dentro del plazo posesorio. La toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso indicados.

Por la Comunidad Autónoma competente, o la Gerencia Territorial que corresponda, se les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo o Escala de procedencia si ésta se produce en un Cuerpo o Escala al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial, al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen las plazas que han sido adjudicadas, cesarán como consecuencia de la posesión del titular.

Octavo.

Para el supuesto de que un funcionario reingresado, de los indicados en el punto Séptimo, tomara posesión antes de los días 22 ó 26 de febrero en un órgano judicial en el que hubiera destinado un funcionario en activo, en servicios especiales o en excedencia por cuidado de familiares, u otro funcionario adscrito provisional que debiera trasladarse al haber obtenido un puesto de trabajo en el concurso, no se seguirá el orden de cese establecido en el punto Quinto, sino que se deberá actuar de la siguiente forma:

- a) El funcionario reingresado tomará posesión.
- b) El funcionario en activo, en servicios especiales, en excedencia por cuidado de familiares o en adscripción provisional, cesará el mismo día de la toma de posesión del reingresado, empezando a contarle al primero entonces el plazo posesorio indicado en el punto Sexto.
- c) Si el funcionario cesado en el apartado b) tomara posesión en un órgano judicial ocupado por otro que aún no ha cesado, se actuará de igual modo que en los puntos a) y b), y así sucesivamente.

Cuando tome posesión un funcionario en activo, en servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares, y no haya cesado aún un funcionario que deba reingresar o que esté adscrito provisional, se deberá actuar de la siguiente forma:

- d) El funcionario en activo, en servicios especiales o en excedencia por cuidado de familiares tomará posesión.
- e) El funcionario que deba reingresar o que esté en adscripción provisional cesará el mismo día de la toma de posesión del funcionario en activo, en servicios especiales o en excedencia por cuidado de familiares, empezando a contarle al primero entonces el plazo posesorio indicado en el punto Séptimo.
- f) Si el funcionario cesado en el apartado e) tomara posesión en un órgano judicial ocupado por otro que aún no ha cesado, se actuará de igual modo que en los puntos d) y e), y así sucesivamente.

Noveno.

Debido a la situación de pandemia que estamos viviendo actualmente, en los casos debidamente justificados que no hayan encontrado alojamiento en la nueva localidad de destino, a aquellos funcionarios que les sea imposible tomar posesión en los plazos señalados, se les amplía dicho período.

Para ello, una vez que finalice el plazo de toma de posesión establecido en los puntos Sexto y Séptimo, si continúan sin encontrar alojamiento, deberán comunicarlo a la Gerencia o Comunidad Autónoma y aportar la documentación justificativa suficiente, prorrogándoles el plazo durante los tres días hábiles siguientes, debiendo tomar posesión al cuarto día hábil en su órgano de destino.

Décimo.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior del Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 126.1.c) de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Pamplona, 11 de febrero de 2021.–El Director General de Justicia, Rafael Sainz de Rozas Bedialauneta.

## ANEXO

ENTIDAD	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CONCURSO	CONCURSO GE-TR-AU 20
UNIDAD	NAVARRA
CUERPO	GESTIÓN PA

## LISTADO DE ADJUDICACIONES

DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
<b>NAVARRA</b>									
<b>NAVARRA</b>									
3190146000000	JDO. DE PAZ DE BARAÑÁIN	SAGASETA DE ILURDOZ URANGA, SOLEDA	10.566	GESTION P.A. SECRETARIA	60,00000	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO	PAMPLONA/IRUÑA	NAVARRA	GESTIÓN PA
3106046000000	JDO. DE PAZ DE BURLADA	MENDIVIL LANDA, MARIA CINTA	10.519	GESTION P.A.	59,98889	JDO. DE PAZ DE NOAIN (VALLE DE ELORZ) (AGRUP. SECRET.)	NOÁIN (VALLE DE ELORZ)/NOAIN (ELORTZIBAR)	NAVARRA	GESTIÓN PA
3107046012000	JDO. DE PAZ DE CASTEJON (AGRUP. SECRET.)	GALINDO BUENO, MARIA TERESA	10.526	GESTION P.A. SECRETARIA	34,98333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	TUDELA	NAVARRA	GESTIÓN PA
3115746006000	JDO. DE PAZ DE LODOSA (AGRUP. SECRET.)	REINARES VAREA, MARIA SUSANA	10.545	GESTION P.A. SECRETARIA	43,22778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	CALAHORRA	LA RIOJA	GESTIÓN PA
3120133030000	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO PAMPLONA/IRUÑA	ERDOZAIN EGUARAS, MARIA VICTORIA	220	GESTION P.A.	43,65000	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	PAMPLONA/IRUÑA	NAVARRA	GESTIÓN PA
3120143000002	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 PAMPLONA/IRUÑA	QUINTANILLA MORALES, DANIEL	2.885	GESTION P.A.	3,73333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	VINARÓS	CASTELLÓN	GESTIÓN PA
3120143000004	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 PAMPLONA/IRUÑA	LOPEZ IZQUIERDO, JUAN CARLOS	2.891	GESTION P.A.	40,29444	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	PAMPLONA/IRUÑA	NAVARRA	GESTIÓN PA
3120145000002	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 PAMPLONA/IRUÑA	DORNALETECHE GARCIA, MARIA IDOYA	5.631	GESTION P.A.	60,00000	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	PAMPLONA/IRUÑA	NAVARRA	GESTIÓN PA
3123241000002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM) TUDELA	YOLDI CAMBLOR, ISABEL	4.588	GESTION P.A.	3,73333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	MADRID	MADRID	GESTIÓN PA
3123241000005	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 TUDELA	TERRÉN MORENO, CLAUDIA	13.794	GESTION P.A.	3,73333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	TAFALLA	NAVARRA	GESTIÓN PA

ENTIDAD	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CONCURSO	CONCURSO GE-TR-AU 20
UNIDAD	NAVARRA
CUERPO	TRAMITACIÓN PA

## LISTADO DE ADJUDICACIONES

DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
<b>NAVARRA</b>									
<b>NAVARRA</b>									
	3120104200001	SECRETARIA DE GOBIERNO PAMPLONA/IRUÑA CIRIZA DUCAY, MARIA MONSERRAT	215	TRAMITACION P.A.	52,47222				
	3120133030000	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO PAMPLONA/IRUÑA LOPEZ DE LA MANZANARA MARTIN, MARIA ANGELICA	221	TRAMITACION P.A.	7,81667	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	PAMPLONA/IRUÑA	NAVARRA	TRAMITACIÓN PA
	3120192230000	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS PAMPLONA/IRUÑA CAMPO ADRIAN, CARMEN	1.077	TRAMITACION P.A.	60,00000	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO Nº 2	PAMPLONA/IRUÑA	NAVARRA	TRAMITACIÓN PA
		IRIARTE SOTES, MARIA VICTORIA	1.077	TRAMITACION P.A.	60,00000	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 1	PAMPLONA/IRUÑA	NAVARRA	TRAMITACIÓN PA
	3120145000002	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 PAMPLONA/IRUÑA LARRAYA MENDEZA, ANA ISABEL	5.632	TRAMITACION P.A.	32,46667	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	SANTANDER	CANTABRIA	TRAMITACIÓN PA
	3120145000003	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 PAMPLONA/IRUÑA MARTINEZ MUÑOZ, ANA ISABEL	5.635	TRAMITACION P.A.	60,00000	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	PAMPLONA/IRUÑA	NAVARRA	TRAMITACIÓN PA
	3120104160000	OFICINA DECANATO PAMPLONA/IRUÑA GIL PARENTE, MIGUEL ANGEL	9.906	TRAMITACION P.A.	50,35556	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO	PAMPLONA/IRUÑA	NAVARRA	TRAMITACIÓN PA
	3120152000001	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 1 PAMPLONA/IRUÑA ROSA AGUADO, CARLO	11.256	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	TAFALLA	NAVARRA	TRAMITACIÓN PA
	3120192500001	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SERVICIO DE APOYO PAMPLONA/IRUÑA GARCIA FLAMARIQUE, MARIA ARANTZAZU	14.218	TRAMITACION P.A.	18,62222	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	PAMPLONA/IRUÑA	NAVARRA	TRAMITACIÓN PA
	3120142000010	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10 PAMPLONA/IRUÑA CERMEÑO ALONSO, FELIX ANGEL	15.099	TRAMITACION P.A.	0,00556	OFICINA DECANATO	PAMPLONA/IRUÑA	NAVARRA	AUXILIO JUDICIAL
		GARCIA SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	15.099	TRAMITACION P.A.	30,63889	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 1	PAMPLONA/IRUÑA	NAVARRA	TRAMITACIÓN PA
		GORENA MATEO, MARIA SUSANA	15.099	TRAMITACION P.A.	56,35000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	PAMPLONA/IRUÑA	NAVARRA	TRAMITACIÓN PA
		NOAIN ECHEVERRIA, MARIA LUZ	15.099	TRAMITACION P.A.	58,42222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	PAMPLONA/IRUÑA	NAVARRA	TRAMITACIÓN PA

ENTIDAD	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CONCURSO	CONCURSO GE-TR-AU 20
UNIDAD	NAVARRA
CUERPO	AUXILIO JUDICIAL

## LISTADO DE ADJUDICACIONES

DESTINO ADJUDICADO		NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
NIF	APELLIDOS Y NOMBRE							
<b>NAVARRA</b>								
<b>NAVARRA</b>								
3120193214000	INSTITUTO MEDICINA LEGAL PAMPLONA/IRUÑA CORCIN ORTIGOSA, MARIA PILAR	9.904	AUXILIO JUDICIAL	58,32778	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO Nº 1	PAMPLONA/IRUÑA	NAVARRA	AUXILIO JUDICIAL
3120142000010	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10 PAMPLONA/IRUÑA BALZATEGUI RODRIGUEZ, MARTA DOLORES	15.100	AUXILIO JUDICIAL	3.50000	SERVICIO COMÚN PROCESAL GENERAL	VITORIA-GASTEIZ	ARABA/ÁLAVA	AUXILIO JUDICIAL